

PRECARIEDAD O EXPLOTACIÓN SIMPLEMENTE (I y II)

I

Mucho se escribe y se cita últimamente la palabra “precario” y algunos han querido elevarla incluso a la categoría de clase con el término “precariado” en un afán indisimulado de sustituir los términos clase obrera o proletariado. ¿O es que en el sistema capitalista la clase trabajadora ha dejado en algún momento de estar en precario?

Desde antiguo se ha dejado constancia de que las conquistas, cuando las hay, en el sistema capitalista son efímeras, sujetas al libre albedrío de la clase burguesa dominante y su Estado.

No quiere decir esto que no haya que contemplar las concretas situaciones y modalidades de explotación pero sin que se nos nubla, o nos hagan nublar, la mente creyendo que esta es otra historia distinta de la que marca el capital y sus adláteres.

En aras de ello y por el conocimiento que tengo vamos a analizar la dinámica precarizadora/explotadora que se viene dando en el sector de la educación pública por la claridad que nos arroja y la implicación del Estado como patrón también del sistema capitalista. Las comparaciones público/privado sólo añaden matices a la dinámica explotadora del sistema, de manera que no hagamos castillos en el aire con eso de “lo público” como panacea de todos los males.

Los datos nos van a ilustrar la situación. Veamos:

1982: tras las fuertes movilizaciones de la década de los 70 por los llamados PNNs – profesores no Numerarios- tanto en la Universidad como en las mal llamadas enseñanzas no universitarias (Primaria, Secundaria, Formación Profesional, Escuelas Oficiales de Idiomas, Artes y oficios, Conservatorios, etc.) el Gobierno de Suárez se vio obligado a dar salida a la situación de miles de profesores en situación eventual de manera que en 1982 sólo quedaban en todo el Estado en las enseñanzas no universitarias unos 2.000 profesores no numerarios-PNNs- cuyo acceso se producía en base a una lista baremada de méritos, incluidos aspectos sociales como el tiempo de desempleo. Y entra a gobernar en Octubre el PSOE.

1990:45.000 Profesores Interinos- ya no se llaman PNNs-. Se adopta la denominación de la Ley de Funcionarios de 1964-“funcionarios de empleo interino” y así se desmarca de una denominación con grandes connotaciones de lucha y de triunfo reivindicativo. La Coordinadora de PNNs pasa a llamarse Coordinadora Estatal de Profesores Interinos- CEPI- Al tiempo “Pérez” (Alfredo Pérez Rubalcaba) liquida el sistema de acceso de los Profesores Interinos hasta ahora separado de las oposiciones para funcionarios de carrera y establece una mezcla para obligar a los futuros profesores interinos a presentarse a las oposiciones aumentando así el pingüe negocio de las academias de preparación de oposiciones, los ingresos por tasas para el Estado así como la precariedad y el despido cada año de los profesores interinos. Academias donde, más allá de los registros mercantiles, anidan Inspectores, catedráticos y demás fauna especuladora y pesetera.

En este periodo de 1982 a 1990 la lucha de los PNNs – profesores interinos- y su Coordinadora arranca algunos triunfos no despreciables: se consigue el reconocimiento del derecho a la prestación por desempleo al modificarse los nombramientos y dejar de ser contratos administrativos y cotizarse ya a la Seguridad Social, se consigue por tramos de 1988 a 1990 (90%, 95% y 100%) el cobro del 100% del sueldo base de los funcionarios del mismo nivel, (se estaba cobrando el 85% en base a una norma de la Ley de Presupuestos del Estado del año 1985) tras múltiples movilizaciones, reuniones con Diputados y miles de firmas al defensor del Pueblo, -por entonces Ruiz Giménez-. Dicha conquista se aplica a los funcionarios interinos de todas las administraciones y todo el Estado.

1992: Con una maniobra gramático-maquiavélica (“se exceptúa de lo dispuesto en esta base”), tras las conquistas conseguidas, y con la inestimable colaboración de los sindicatos subvencionados-CCOO especialmente- se deja fuera de poder trabajar desapareciendo de las listas sin resolución alguna – como en Argentina- a unos 500 Profesores adscritos en mayor o menor medida a la Coordinadora Estatal. ¡Gracias Pérez!

II

Tras este golpe represivo de envergadura de 1992 -antecedido por el penúltimo programa de “La Clave” –El lío de las oposiciones- y que aún haciendo mella en la lucha por las reivindicaciones, se consiguió mantener el espíritu de lucha y clarificación de los mecanismos que el Estado del capital utiliza para mantener las altas cotas de explotación.

Es clarificador en este sentido, y baste para ello con reproducir parte, la conferencia que se pronunció el 30 de Marzo de 1995 en el Salón de Actos del IB Cervantes de Madrid por el presidente de la Asociación Madrileña de Profesores Interinos Coordinadora en la “2ª Jornada de Información y Aviso en los centros y a la opinión pública” con el título de: “*Empleo rotativo, azar y corrupción técnica en el sistema en relación con la contratación de profesores interinos*”.

De dicho documento (pg. 3):

“Empleo rotativo: Este término tiene un significado especialmente gravoso para los trabajadores/profesores a los que abarca ya que rota el empleo, pero no significa que lo haga en círculo de forma que cada cierto tiempo un profesor venga a tener trabajo. La rotación es más bien de tipo hélice indefinida y discontinua (ADN) lo que supone que alguien puede trabajar en un año y durante ese año dos meses p. ej., y no volver a trabajar en su vida. Digamos que fue un destello fugaz en su existencia. Esos compañeros seguramente ni los conocemos.

Bien, pues a esa figura el Ministerio le llama “profesor”. Creo que la Real Academia de la Lengua se tendría que querellar contra el MEC por uso indebido de sus bienes. Sin llegar al extremo del significado de “profesar”: “hacer votos religiosos para toda la vida”, parece un alto desvarío que el carácter de profesor tenga significado para situaciones de precariedad tan elevada. Pero si esto ya es llamativo lo es aún más el mecanismo que las lucidas mentes ministeriales y sindicales (vade retro) han parido para conseguir dichos efectos.

¿Cuál es ese mecanismo que ponen en marcha cada año?

El mecanismo se llama oposición (pruebas selectivas en lenguaje BOE socialista; es lo único que han sabido cambiar); es decir, esos votos que algunos hacen para toda la vida (funcionario de carrera). Pues justo obligando “de facto” (hasta el año pasado también “de iure” a “hacer los votos” presentarse cada

año a las pruebas consiguen, además de arrancar de raíz cualquier valor de voluntariedad, individualidad, personalismo, etc. (creo que nuestra Constitución está basada en el valor de la persona: un hombre, un voto), consiguen, digo, hacer un enjuague mixtificado y clasista que lleva a elaborar tres bloques y tres listas, por tanto, según el éxito obtenido en los votos: pobreza (bloque III), castidad (bloque II) y obediencia (bloque I, por mantener el símil etimológico).

Es decir, sírvase uno del carácter perpetuo de la función pública y de sus votos (de sus pruebas) para crear la reforma laboral más bestial que haya conocido este país con DESPIDO LIBRE Y GRATUITO, NINGUNA PERSPECTIVA DE ESTABILIDAD Y ARBITRARIEDADES Y DISCRIMINACIONES CADA DÍA SEGÚN OBRA Y GRACIA DE LOS ADMINISTRADORES/ ADMINISTRATIVOS QUE TE CAIGAN EN SUERTE.

Pues no obstante todavía se oyen gritos de ¡Viva la oposición!, es decir: ¡Vivan las caenas!, y más en los círculos sindicaleros aledaños hoy del poder, como todos sabemos.

En resumen ¡Rotación por cojón!”

Este invento, también de Pérez, trajo una gran bonanza económica al negocio de las Academias de preparación y para todos los cargos – aunque no consten- que participan en dicho negocio. Hasta esta etapa las listas de Profesores Interinos eran por méritos y separadas de las oposiciones y seguían una cierta lógica.

Pero lo más ilustrativo son los datos: si en 1990, como hemos dichos había 45.000 Profesores Interinos en todo el Estado, hoy en 2018 la cifra anda por los 120.000 –en Madrid sólo unos 12.000-. El negocio ha crecido grandemente y al tiempo la explotación y las condiciones de trabajo cada vez peores y más precarias.

¡Y otra vez la magia! Como la Unión Europea se ha escandalizado – no más- con tanta temporalidad, les ha dado un tirón de orejas al Gobierno y unido a alguna sentencia, quizá, para indemnizar los despidos, van a convocar, dicen, miles de plazas para **consolidar el empleo**, frase mágica de la que ocultan la segunda parte que es: **despedir a los empleados, consolidando así la ecuación reversible:**

Precariedad ← → Paro

Hay que acabar con este sistema de oposiciones caduco y decimonónico o anterior, y prácticamente exclusivo en Europa que sólo propicia como hemos visto explotación al cubo, y hay que exigir:

PROFESORADO INTERINO A FIJOS SIN OPOSICIÓN y un sistema de promoción lógico y progresivo en base a la experiencia y la formación, única manera de ahuyentar a los buitres del negocio y el sometimiento ideológico capitalista que generan las fraudulentas y mal llamadas oposiciones cuyo auténtico nombre es: **“lotería eléctrica” (por los enchufes).**

La próxima movilización estatal del 21 de marzo y otras deben ir en esa dirección.

Benito Laiz

8 Marzo 2018 –En el día Internacional de la Mujer